

Tom: á los Contadores se les libraba, ciento  
diez y siete mil y veinte y dos maravedíes  
al capto Rex<sup>to</sup>, y al Togado, cincuenta y  
ocho, conveinte y ocho más, por costumbre  
sin facultad -

Tom: á los Porteros de Sala se les libraba  
Cádemas de el Salario que tienen con R<sup>ta</sup> facultad  
de 264 mil y 758 mil para casa y parente  
y entrada de Rentas, por costumbre -

Tom: á los Clarineros, 30285 mil por  
facultad, y 264 mil para casa y parente  
y ayuda de costa por Acuerdo de la Cam<sup>ra</sup>.

Tom: al Puercos de el Puerto se le libra  
ban 200 mil solo por costumbre -

Tom: á los Niños de la Doctrina se les  
libraba el importe de 48 fanegas de  
trigo para su manutención por costum  
bre, sin facultad -

Tom: al Escriuor de Sentencias, 4000  
mil por facultad, y por costumbre 550 mil  
unicia y dinio 22 de 1765

Don Antonio ferrer  
y Laza